

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

2706/14

USHUAIA, 06 NOV. 2014

VISTO el expediente N° 7896 ED-2014 del registro de esta Gobernación, y los Decretos Provinciales N° 1424/11 y N° 1795/11; y

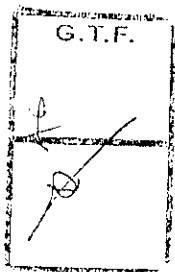
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el planteo realizado por los actuales miembros de la Junta de Clasificación y Disciplina del Educación Secundaria mediante la Nota N° 757/13 letra J.C.yD. Sede Río Grande y Nota J.C.yD. N° 585/12 Sede Ushuaia, donde solicitan la continuidad del mandato, exponiendo que desde hace dos años, el Cuerpo Colegiado de Nivel Secundario viene gestionando las titularizaciones ordenadas por el Decreto Provincial N° 527/10 y su modificatorio N° 539/10, proseyendo conocimiento pleno de las reglamentaciones, mecanismos y en el desempeño en el trabajo conjunto con las áreas legales y educativas, manifestando que en cada caso de designarse nuevos miembros, ello implicaría una dificultad en el desarrollo normal de los procesos de titularización al no poder asimilar en el corto periodo la normativa y exigencias del sistema administrativo como así también las misiones y funciones de conformidad a lo establecido en el Decreto Provincial N° 1673/2010.

Que mediante la Resolución M.ED. N° 2460 /14, la Sra. Ministra de Educación de la Provincia, requiere a quien suscribe, que disponga la continuidad del mandato de los actuales miembros de la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria, a partir del día 16 de diciembre de 2014 y por el término de dos años y/o hasta la finalización del proceso de titularización que se encuentra en la actualidad llevándose a cabo con motivo de la ampliación del plazo dispuesto por Decreto Provincial N° 360/13.

Que resultan atendibles los motivos expuestos por los actuales miembros de la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria, sobre todo a partir del dictado del Decreto Provincial N° 360/13 que se ha extendido el plazo del proceso de titularización excepcional el cual se encuentra en plena etapa de ejecución, indicando como limite temporal

...///2



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Margarita GONZALEZ
Jefe División Control y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Ejecutivo

.../1/2

el día 30 de abril de 2010, es decir, que el universo de docentes que se encontraría en condiciones de titularizar se vió ampliado con ese nuevo límite.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo que establece el artículo 135 de la Constitución Provincial y en el Decreto Provincial N° 1673/2010.

Por ello:

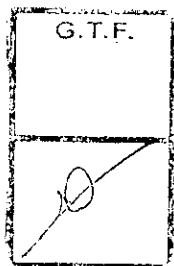
LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de forma excepcional la continuidad del mandato reconocido a los miembros de la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria que se mencionan en el Anexo I de la Resolución M.ED. N° 1378/11, con excepción del docente Guido Rolando GENOVESE, D.N.I. N° 12.869.482, y la docente María Fernanda CARDONA, D.N.I. N° 14.739.537, a los miembros que se mencionan en las Resoluciones M.ED. N° 4134/12, N° 137/13 y N° 1052/13, desde el día 16 de diciembre de 2014 y por el término de dos años y/o hasta la finalización del proceso de titularización que se encuentra en la actualidad llevándose a cabo con motivo de la ampliación del plazo dispuesto por el Decreto Provincial N° 360/13. Ello de conformidad con los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a los interesados con copia del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.



DECRETO N° 2706/14

Sandra Isabel Molina
Lio. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

María Fabiana Ríos
María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Margarita GONZALEZ
Jefe División Control y Registro
D.G.D.C. y R. - S. I. y T.